

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

En el rubro de efectivos y equivalentes la Fiscalía General del Estado presenta un saldo de \$65,880,015 pesos, que se encuentran registrados en cuentas de:

- Bancos/Tesorería: en esta cuenta la Fiscalía General tiene aperturadas 16 cuentas de cheques y 03 de inversión, que acumulan un saldo al 31 de diciembre de \$65,868,015 pesos.
- En el rubro de Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía, se tiene la cantidad de \$12,000 pesos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Dentro de este rubro el saldo al 31 de diciembre del presente ejercicio, asciende a la cantidad de \$12,291,430 pesos, mismo importe representado por la cuenta contable de:

Deudores diversos por cobrar a corto plazo, que presenta un saldo de \$12,283,976 pesos, que se encuentran integrados por los siguientes registros; por concepto de las órdenes de pago pendiente de liquidar por la Secretaría de Finanzas de ejercicios anteriores, en este rubro quedó pendiente un importe de: \$2,731,305 pesos, de proveedores del ejercicio 2012.

Deudor diversos por parte de la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$9,469,154 pesos, derivado de ministración pendiente de depósito, correspondiente a los recursos de Financiamiento Interno del mes de noviembre de 2020.

De igual manera la cantidad de \$71,150 pesos, que corresponden a concepto gastos por comprobar y viáticos otorgados a servidores públicos para realizar diligencia en el mes de diciembre, así como gastos a comprobar por adquisiciones de materiales y servicios.

Por recuperación por extravió de bienes por parte de servidores públicos se tienen registros de saldo por la cantidad de \$12,367 pesos, que se vienen aplicando mes con mes los descuentos

correspondiente en el pago de nómina, según acuerdo signado en convenio de pago.

Otros derechos a recibir efectivo a corto plazo, un importe de \$7,454 pesos, que derivan del saldo de vales de despensa que no fueron otorgados a empleados que causaron baja y saldo por recuperar de pago por servicio de emisión de vales, así como el subsidio al empleo a aplicarse en el entero de los impuestos del mes de diciembre de 2020.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

La Fiscalía en este rubro utiliza la siguiente cuenta: Almacén: aquí se reflejan las entradas y salidas de los bienes de consumo primeras entradas y primeras salidas que la Fiscalía realiza mes con mes, a fin del mes de diciembre se tiene registro de un saldo disponible en el almacén de \$22,359,026 pesos.

Inversiones Financieras

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no presenta saldo al 31 de diciembre de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En este rubro la Fiscalía presenta los activos con que cuenta al mes de diciembre de 2020.

Concepto	Importe
Infraestructura y Construcciones en Proceso	687,802,102
Mobiliario y Equipo de Administración	279,767,277
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	17,975,747
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	85,052,989
Equipo de Transporte	166,957,786

Equipo de Defensa y Seguridad	48,120,948
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,467,963
Software	68,670,147
Licencias	13,121,736
Otros Activos Intangibles	144,796

Estimaciones y Deterioros

La Fiscalía General del Estado en el mes de diciembre de 2020, realizó las operaciones de depreciación de acuerdo a los lineamientos del CONAC, utilizando el método de línea recta y registros en la cuenta de disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro, mismos que al cierre del mes en comento, presenta un registro acumulado por la cantidad de \$51,095,081 pesos.

Otros Activos

En este rubro se presenta saldo en la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente la cantidad de \$153,869 pesos, por registros de depósitos en garantía a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

Pasivo

Dentro de este rubro el saldo presentado al 31 de diciembre del presente ejercicio, asciende a la cantidad de \$77,440,928 pesos y se registran en las siguientes cuentas:

- Servicios personales por pagar a corto plazo por la cantidad de \$2,274,318 pesos, aquí la Fiscalía refleja el importe de sueldos pendientes de pago de los servidores públicos de esta Institución que derivan de ejercicios anteriores y de los pagos de pasivo por concepto de nóminas del día de policía y día de reyes, para personas sindicalizado a enterar en el mes de enero de 2021.
- Proveedores por pagar a corto plazo, la Fiscalía refleja el adeudo que se tiene con diversos proveedores, por la cantidad de \$40,724,473 pesos y se encuentran integrados por un adeudo a proveedores del ejercicio 2012, que derivan de la extinta Procuraduría General del Estado, más los pasivos que no fueron pagados al mes en cursos y los mismos serán enterado en el mes de

enero de 2021.

- Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo por la cantidad de \$1,500 pesos, que corresponden a pago pendiente al mes de diciembre de 2020.
- Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por la cantidad de \$24,263,976 pesos, derivado de los impuesto causados por pago de nóminas y prestaciones de fin de ejercicio, de Impuesto Sobre la Renta por concepto de arrendamientos de inmuebles y de servicios profesionales, por concepto de prestaciones otorgadas al personal mediante servicios de financieras a terceros. Impuestos que serán enterado al Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Otras cuentas por pagar a corto plazo por la cantidad de \$9,922,091 pesos, a favor del Sistema de Administración Tributaria, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
- Otros Pasivos a corto plazo por la cantidad de \$254,570 pesos, derivado de intereses y saldos de faltas aplicada al personal en el presente ejercicio.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los Ingresos de Gestión asciende a la cantidad de 1,046,665,755 pesos, integrado de la siguiente manera:

- Por concepto de Derechos la cantidad de \$972,344 pesos, que corresponden a la estimación y captación de ingresos de los conceptos establecido en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado.
- Por concepto de Productos la cantidad de \$2,991,837 pesos, derivado del reconocimiento de los intereses obtenidos del mes de enero al mes de diciembre del presente ejercicio.
- Ingresos por ventas de bienes y servicios por la cantidad de \$64,500 pesos, derivado de los registros de los ingresos que se captaron por la venta de bases de licitaciones.
- Otros Ingresos y Beneficios Varios por la cantidad de \$393,197 pesos.
- Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas por un importe de \$1,042,243,877 pesos, derivado de la recaudación del presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Otros Ingresos y Beneficios**Gastos y Otras Pérdidas**

Se presentan los gastos que tiene la Fiscalía en los rubros de Gastos de Funcionamiento y Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Otras Ayudas y Gastos y Pérdidas Extraordinarias, que al mes de diciembre de 2020, acumulan la cantidad de \$1,051,876,257 pesos.

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	637,969,212	61%
Materiales y Suministros	68,541,422	07%
Servicios Generales	184,323,763	17%
Tranferencias, Asignaciones y Subsidios	109,946,779	10%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	51,095,081	05%
	1,051,876,257	100%

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Fiscalía presenta movimientos al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, por lo que al cierre del mes de diciembre presenta la cantidad de \$961,700,995 pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**Efectivo y Equivalentes**

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivos en la cuenta de efectivo y equivalentes, como se muestra en el primer cuadro; efectivo y equivalente por la cantidad de \$65,880,015 pesos, al mes de diciembre y para el mes inmediato anterior de \$157,857,060 pesos, dando como resultado una disminución en la variación del flujo de efectivo y equivalente. La Fiscalía General del Estado de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios del sector central y

conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios que se ilustran el segundo cuadro. Se estableció a través del método indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gasto asociados con flujo de efectivo de inversión financiera, de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de contabilidad del sector público.

Descripción	2020	2019
Efectivo en Bancos / Tesorería	65,868,015	22,129,901
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	65,868,015	22,129,901

Descripción	2020	2019
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	-5,210,502	7,644,692

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	0
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)	
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	0

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	0
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0

2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	0

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

La Fiscalía General del Estado de Tabasco, informa que al 31 de diciembre de 2020, se tienen registros en cuentas de orden contables por un importe de \$50,811,103 pesos, que representan pasivos contingentes, derivados de laudos que se encuentran radicados en contra de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Otrora Procuraduría General del Estado de Tabasco.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

La Fiscalía registra movimientos en cuentas de ingresos y egresos presupuestarios:

Ingresos

El presupuesto inicial aprobado para la Fiscalía asciende a un importe de \$834,295,908 pesos, autorizados por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2020.

La ley de Ingresos Modificada al cierre del mes de diciembre presenta un importe de \$1,052,621,873 pesos, integrados por el presupuesto inicial autorizado, mas adecuaciones presupuestales

autorizada en el transcurso del ejercicio y los ingresos propios con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado.

Egresos:

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$834,295,908 pesos, correspondiente a la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020 por la Secretaría de Finanzas.

El presupuesto aprobado al periodo por \$834,295,908 pesos, derivado de las aportaciones para Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes muebles, inmuebles e intangibles a la FGE provenientes de Recursos Federales (ramo 28, ramo 23, Ingresos Estatales y Financiamientos internos) y aportaciones para participaciones y aportaciones a la FGE provenientes de recursos federales (ramo 33) programados para el ejercicio 2020 para la Fiscalía General del Estado.

El Presupuesto Modificado al período asciende a \$1,053,167,421 pesos, derivado de aplicar algunos ajustes al saldo del mes diciembre de conformidad con las adecuaciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas:

En todos los casos, las modificaciones internas al presupuesto de egresos se encuentran compensadas dentro del techo presupuestal asignado a la Fiscalía General.

El presupuesto de egresos devengado al periodo asciende a \$1,046,363,694 pesos, de los cuales:

En la fuente de Ingresos Propios/Generados Órgano Autónomo/Remanente 2019 se presenta un saldo de \$1,173,805 pesos, devengado en la adquisición de pasajes aéreos, viáticos, peajes, pago de impuesto por transportación de armas de cargo del personal operativo en comisión oficial y traslado de detenidos a esta entidad federativa, apoyo para hechura de uniformes al personal sindicalizado, prendas de protección personal, adquisición de calzado y zapatillas para el Personal de base de esta Fiscalía, adquisición de productos alimenticios al personal derivado de actividades extraordinarias y lector de huella biométrica.

En la fuente de Recursos Federales/Ramo 28. Participaciones a entidades federativas y municipios se presenta un saldo de \$785,384,172 peso, los cuales de acuerdo a su cuantía se detallan a continuación:

\$527,783,687 pesos, devengados para servicios personales de trabajadores de la FGE en los siguientes conceptos: sueldo base, compensaciones, cuotas patronales del ISSET, prestaciones adicionales, estímulos al personal operativo, prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, prima vacacional, honorarios e indemnización por accidentes de trabajo, aguinaldo, otras gratificaciones de fin de año y post mortem.

\$134,978,629 pesos, devengados para Servicios Generales como son: pago de impuestos sobre nómina (3%), servicios de digitalización, alquiler de edificios y locales, servicios de energía eléctrica de los diferentes centros de procuración de justicia en el Estado, mantenimiento y conservación al edificio central de la FGE, al edificio de la Dirección General de la Policía de Investigación, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Informática y Estadística en el edificio central, a la Vicefiscalía de Delitos Comunes, al edificio Centro de Atención de Víctimas Vulnerables, a las oficinas del CRESSET, laboratorio de genética forense y consultorios del Servicio Médico Forense, mantenimiento y conservación a los Centros de Procuración de Justicia de los municipios de Villa Vicente Guerrero en Centla, Villa la venta Huimanguillo, Jalapa, Villa Estación Chontalpa, Poblado c-9, de Macuspana, Villa el Triunfo de Balancán, Poblado Tulipán, Cunduacán y limpieza del área del predio recuperado propiedad de la FGE; arrendamiento de vehículos terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacionales y de fotocopiadoras, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo como son plantas de emergencia de energía eléctrica ubicadas en el edificio central, a las desbrozadoras, pintura al transformador, bombas de agua, al aire acondicionado tipo chiller ubicado en 16 de septiembre, entre otros; servicios de conducción de señales analógicas y digitales para el funcionamiento de las extensiones telefónicas con cobertura estatal; servicios de lavandería, limpieza e higiene (sanitización de centros de procuración de justicia), recolección de residuos peligrosos y aguas rojas en el CPJ de Macuspana y limpieza integral de inmuebles de la dirección general de servicios periciales y ciencias forenses, centros de procuración de justicia de los municipios de Centla, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca y Tenosique, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, seguro de bienes patrimoniales (parque vehicular), servicios de telefonía convencional, mantenimiento de mini Split de las diferentes áreas de la FGE; viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional, otros impuestos y derechos por pago de derechos, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos, erogaciones por resoluciones por autoridad competente (laudos), otras asesorías para la operación de programas, entre otras de menor cuantía.

\$61,601,172 pesos, devengado en materiales y suministros para la operatividad diaria de la FGE como son: combustible para las unidades vehiculares de esta FGET, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (tóner), materiales de oficina, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, materiales, accesorios y suministros médicos, productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos así como para personal de custodia y de ayudantía de la secretaria particular que labora días festivos y domingos, productos químicos básicos, material de limpieza, refacciones para equipo de cómputo, entre otros de menor cuantía.

\$59,055,386 pesos, devengado en Subsidios a los sectores seguridad pública y procuración de justicia y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas empleados para el pago de subsidios a los sectores de Seguridad Pública y Procuración de justicia (certificación y riesgo policial), así como apoyo al personal de base para la hechura de sus uniformes.

\$1,965,298 pesos, devengado en Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles para la adquisición de Licencias de uso de software, escáner, hidrolavadora, tablero eléctrico, escáner, computadoras de escritorio, impresoras, taladros, anaqueles, computadora portátil y monitores.

Fuente de Recursos Fiscales/ Ingresos Estatales presenta un saldo de \$53,310,619 pesos, devengado en transferencias para gastos de seguridad pública y seguridad estatal y servicio de arrendamiento de 8 unidades motrices blindadas para la seguridad de los funcionarios públicos de esta Fiscalía General correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre.

Fuente de Recursos Financiamientos Internos/Financiamientos Internos presenta un saldo de \$116,413,718 pesos, devengado para servicios personales de trabajadores de la FGE en compensaciones del mes de diciembre del presente ejercicio.

En la Fuente Recursos Federales/Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios/FVII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) 2020 un saldo de \$83,232,675 pesos, devengado de acuerdo a lo siguiente:

\$21,576,044 pesos, en materiales y suministros como fornituras para la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y camisas, pantalones y botas para los elementos de la Dirección General de la Policía de Investigación; así como para accesorios de protección para seguridad pública y nacional destinados a la adquisición de guantes y chalecos balísticos para la Dirección General de la Policía de Investigación y piñeras tácticas, portafusiles y navajas para el personal de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto; de la misma manera para la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

\$33,716,662 pesos, para Servicios Generales como son: servicios integrales de telecomunicación de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto, cursos de capacitación y evaluaciones de competencias de la Escuela de la Fiscalía; servicios de conducción de señales analógicas y digitales; hiperconvergencia y soporte técnico de Oracle y mantenimientos preventivos y correctivos para los sites, aplicaciones, radio enlaces y ups; así como al sistema multibiométrico (morphobis) de la Dirección General de Informática y Estadística; así como para mantenimiento de equipo médico y de laboratorio de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

\$27,939,969 pesos, en Bienes muebles como equipos de aires acondicionados para la Escuela de la Fiscalía y la Dirección General de la Policía de Investigación; mobiliario como anaqueles, archiveros y locker; muebles, excepto de oficina y estantería específicamente literas para la Dirección General de la Policía de Investigación; bienes informáticos tales como: computadoras de escritorio,

computadoras portátiles, conmutador de datos, acces point, impresoras, scanners, UPS, terminales telefónicas IP, entre otros para la Escuela de la Fiscalía, Direcciones Generales de Informática y Estadística, Policía de Investigación y de Servicios Periciales y Ciencias Forenses y para las Vicefiscalías de Delitos Comunes y Delitos de Alto Impacto; equipo médico y de laboratorio como balanza microanalítica, equipo de rayos x, equipo proflex, mesas de laboratorio, entre otros para la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses; equipos de comunicaciones y telecomunicaciones como equipo GPS Sistema Avanzado y Equipo de Sistema Cellebrite para la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto; software para la Vicefiscalía de Delitos Comunes y Dirección General de la Policía de Investigación; así como licencias de uso de software para las Vicefiscalías de Delitos Comunes y Delitos de Alto Impacto, kit de cámaras para la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y videoproyectores para la Escuela de la Fiscalía y la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y por último equipo de defensa y seguridad (armamento) y binoculares para la Dirección General de la Policía de Investigación; todo lo anterior para dar cumplimiento a las metas establecidas dentro de la estructura programática generada en la concertación de recursos FASP 2020.

Procedencia: Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios/FVII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) 2020 (Rendimientos Financieros) un saldo de \$615,064 pesos, devengado en Bienes muebles tales como: computadoras de escritorio, conmutador de datos y UPS para la Dirección General de Informática y Estadística; para dar cumplimiento a las metas establecidas dentro de la estructura programática autorizada con los rendimientos financieros del FASP 2020.

En la Fuente Recursos Federales/Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas FEIEF un saldo de \$6,233,641 pesos, devengado en el servicio de arrendamiento de 8 unidades motrices blindadas para la seguridad de los funcionarios públicos de esta Fiscalía General y arrendamiento de 56 unidades motrices en agosto y septiembre.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

La Fiscalía General del Estado presenta los estados financieros, que están conformados por el conjunto de registros, procedimientos e informes en los aspectos presupuestales y contables, mismas que influyen en la toma de decisiones del periodo.

2. Panorama Económico y Financiero

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$834,295,908 pesos, integrado por la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020 por la Secretaría de Finanzas.

Concepto	Importe
----------	---------

Recursos Federales - Ramo 28	753,295,908
Aportaciones para Servicios Personales a la FGE	528,437,310
Aportaciones para Materiales y Suministros a la FGE	55,119,062
Aportaciones para Servicios Generales a la FGE	100,979,536
Aportaciones para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a la FGE	68,760,000
Recursos Federales - Ramo 33	81,000,000
Aportaciones para Participaciones y Aportaciones a la FGE	81,000,000
Total	834,295,908

3. Autorización e Historia

La figura del Ministerio Público en Tabasco, nace jurídicamente en 1880, al establecerse por primera vez en el Código de Procedimientos Penales del Estado.

No obstante en la Constitución de 1914, el Ministerio Público aparecía como órgano adscrito al Poder Judicial, siendo separado del mismo hasta el año de 1919. A partir de esa fecha, la Procuraduría

General de Justicia se insertó como dependencia del Poder Ejecutivo, en la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, en la cual se señalaron sus funciones.

Es importante destacar que en Tabasco, fue hasta 1940 que el Congreso del Estado, creó la ley Orgánica del Ministerio Público, misma que ha sido reformada hasta en cinco ocasiones (1988, 1995, 1998, 2000 y 2006).

Por lo que respecta al Reglamento Interior de este fue publicado originalmente en 1988. Sin embargo, a consecuencia de la última reforma de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicada el 13 de Diciembre de 2006, en el Suplemento C, número 6706 del Periódico Oficial del Estado, actualmente estamos trabajando para adecuar el Reglamento a las nuevas circunstancias y requerimientos de la Institución y la Ciudadanía.

En la actualidad nace la nueva figura contenida en el Decreto de reformas a la Constitución del Estado publicado en el Periódico Oficial, suplemento 7491 E 2332, del 2 de Diciembre de 2014, en cual se creó la Fiscalía General del Estado de Tabasco; bajo esta figura se organiza en adelante el Ministerio Público local.

En el Decreto 146 publicado en el Periódico Oficial 7541, Suplemento E, del 13 de diciembre de 2014, se publicó al Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, abrogándose en el mismo la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 17 de diciembre de 2012.

En las reformas publicadas en el Decreto 112 del Periódico Oficial, Suplemento 7822 del 23 de diciembre de 2017, se reforman 7 numerales y se adicionan 5 artículos para establecer las funciones de la Fiscalía General del Estado, en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

En el Decreto 007, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 79487 del 07 de diciembre de 2018, se reforma el párrafo segundo del artículo 8, de la Ley Orgánica de la Fiscalía, para establecer, que en un proceso de sustitución del Fiscal general, pueda ser designado por el mismo periodo previsto originalmente, es decir por nueve años.

4. Organización y Objeto Social

Esta Fiscalía tiene por objeto organizar la institución del Ministerio Público, en los términos que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, bajo la figura de una Fiscalía General del Estado, con la naturaleza de órgano autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

- Constitución General. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución del Estado: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- Fiscal General: El Fiscal General del Estado de Tabasco;

- Fiscal del Ministerio Público: Los agentes de la Fiscalía General, responsables de la investigación y persecución de los delitos,
- Fiscal Especializado: en plural o singular, los titulares de las Fiscalías Especializadas que regula esta Ley,
- Ley: La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco,
- Ministerio Público: El Ministerio Público del Estado de Tabasco.
 - Principal actividad. **Impartición de Justicia.**
 - Ejercicio fiscal. **2020.**
 - Régimen jurídico. **Es una Fiscalía Autónoma.**
 - Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. **Si Aplica.**
 - Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. **No aplica.**

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Fiscalía General del Estado, ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, para los estados financieros que se presentan de manera mensual y para la conformación de la Cuenta Pública Anual.

- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. **SI.**
- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. **SI.**
- Postulados básicos.
 - Revelación Suficiente.
 - Importancia Relativa.
 - Registro e Integración Presupuestaria.
 - Consolidación de la Información Financiera.

- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, Diciembre 2009).
- Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: **N/A**.
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En este rubro la Fiscalía General del Estado, presentará las actualizaciones del activo fijo de acuerdo a las entradas que se realicen, según su valor de la adquisición.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no presenta saldo al 31 de diciembre de 2020.

8. Reporte Analítico del Activo

El porcentaje de depreciación, deterioro y amortización que utiliza la Fiscalía General del Estado es de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y reformado el 22 de diciembre de 2014.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no presenta saldo al 31 de diciembre de 2020.

10. Reporte de la Recaudación

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2020, presenta registros por un importe de recaudación de \$1,046,665,755 pesos, que representa un 99.43% respecto del Presupuesto de Ingresos Modificado que asciende a la cantidad de \$1,052,621,873 pesos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Respecto a la información sobre la deuda, se informa que al 31 de diciembre de 2020, se tiene un saldo de pasivos contraído por el importe de \$77,440,928 pesos, los cuales incluyen partidas del gasto de servicios personales por pagar, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas por pagar, derivadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

12. Calificaciones Otorgadas

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no presenta saldo al 31 de diciembre de 2020.

13. Proceso de Mejora

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no tiene información al 31 de diciembre de 2020.

14. Información por Segmentos

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no tiene información al 31 de diciembre de 2020.

15. Eventos Posteriores al Cierre

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no tiene información al 31 de diciembre de 2020.

16. Partes Relacionadas

En las transacciones y operaciones la Fiscalía General del Estado de Tabasco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa, toda vez que los recursos con que opera son autorizados por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco a través del Decreto del Presupuesto de Egresos, a su vez los recursos en comento, son ministrados a la Fiscalía por el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros son firmados en cada página por los funcionarios de orden jerárquico de la Fiscalía General, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

En término de lo dispuesto por los artículos 10, fracción IX; 11, fracción XV; 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, 12 punto 9; 23; 72, fracciones I, VI y XII; 74 fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Fiscalía General y de conformidad con los artículos 1, 6 y 7 del Acuerdo General: AG/FGE/RAGEC/IV/02/2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C, Época 7ª, Edición 8020, de fecha 17 de diciembre de 2019, se delega la facultad de representación de la Fiscalía General del Estado de Tabasco al Titular de la Vicefiscalía de Delitos Comunes.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

M.D. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO